

Expte. **B-86-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Necesidades en el Barrio Los Pinos.-

VISTO:

Que bajo el Expediente D-8450/06, D-4899/15, se solicitó en carácter de urgente la realización de varias tareas en las calles del Barrio Los Pinos.

Y CONSIDERANDO:

En el lugar las viviendas dejaron de ser de fin de semana para ser viviendas de familias estables las que se encuentran viviendo en un lugar donde hace falta la presencia del Municipio asegurando los servicios básicos los cuales el ciudadano aporta pagando los impuestos.

1. En las arterias del trazado urbano del barrio es de suma necesidad el reacondicionamiento y ejecución del alumbrado público, dicho pedido de los vecinos es por la gran inseguridad que se vive en un barrio tan alejado del centro de la ciudad. Si bien en el lugar existe un destacamento policial no es suficiente puesto que falta e insuficiencia del alumbrado permite que los malvivientes puedan actuar.
2. La inmediata ejecución del desmalezamiento de las aceras, zanjas y calles poco transitadas por consecuencia de las malezas, como se ve en imágenes adjuntas.
3. El tratamiento de las calzadas y zanjas de las calles las que se encuentran totalmente abandonadas lo que no permite el tránsito de los vehículos y los ciudadanos que habitan el lugar.
4. El acondicionamiento de las banquetas sobre la ruta 178 la que en la traza por frente del barrio se encuentra totalmente descalzada lo que impide a los vecinos del lugar poder acceder a la ruta y peligrando ser partícipe de un accidente.
5. Informar a la Dirección de Consorcio para que por su intermedio poder realizar las reuniones con los vecinos y llegar a un acuerdo para poder llegar con infraestructura a las calles del barrio como ser, cordón cuneta y pavimentación de calles. A consecuencia a partir de estas obras para llegara realizar la reconversión del alumbrado.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

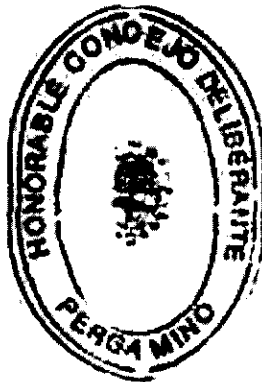
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma urgente proceda a -----través de las distintas áreas de la secretaría de Planeamiento, Obras, Secretaría de Servicios Públicos, Dirección de Consorcio, para que por intermedio de sus profesionales actúen en los proyectos y ejecución de las obras necesarias poder dar la solución inmediata e inminente a lo solicitado imperiosamente por los vecinos.-


ARTÍCULO 2º: De forma.-

Pergamino, 10 de junio de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2781/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO